



CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA

PRESIDENTE

Oficio 595-12-2023

Guatemala, diciembre 21 de 2023

Licenciado
Shirley Joanna Rivera Zaldaña
Presidente del Congreso de la República
Congreso de la República
Su Despacho

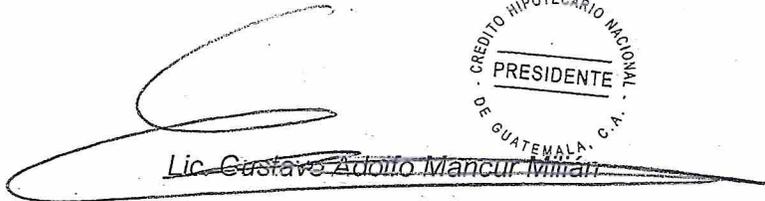


Señora Presidente:

Remito para su conocimiento el punto **3.1** del acta de sesión número **103-2023** de fecha 19 de diciembre de 2023 donde la Honorable Junta Directiva de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, resolvió emitir el **Acuerdo No. 35-2023**; dando aprobación a la **Modificación Presupuestaria No. 05-2023** por un monto de **CIENTO VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DIECINUEVE QUETZALES CON 00/100 (Q.121,381,019.00)**; de conformidad a lo expuesto en el oficio GPYD 182-12-2023 del 18 de diciembre de 2023, que contiene el detalle de la modificación, del cual se adjunta copia.

Se fundamenta en lo que señala el artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto No. 101-97 y su reforma Decreto 13-2013 del Congreso de la República y el artículo 44 de su reglamento según el Acuerdo Gubernativo 540-2013 del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo Gubernativo 336-2022 del Ministerio de Economía, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de "El Crédito" para el año 2023 y las facultades que le confiere el Artículo 27 literal w) del Decreto 25-79 del Congreso de la República, Ley Orgánica de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala así como del artículo 38 del Reglamento de la Junta Directiva de esta Institución.

Sin otro particular, es grato suscribirme atentamente,


Lic. Gustavo Adolfo Mancur Miran



Anexo: Lo indicado

Copia: Gerencias: General, Planificación y Desarrollo, y Departamento de Contabilidad correlativo OOLM/gdem



CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA

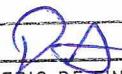
PRESIDENTE

Oficio 596-12-2023

Guatemala, diciembre 21 de 2023

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

27 DIC 2023

Firma:  Hora: 10:09
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciada
Marta María Ríos
Director Técnico del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Señora Directora:

Remito para su conocimiento el punto **3.1** del acta de sesión número **103-2023** de fecha 19 de diciembre de 2023 donde la Honorable Junta Directiva de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, resolvió emitir el **Acuerdo No. 35-2023**; dando aprobación a la **Modificación Presupuestaria No. 05-2023** por un monto de **CIENTO VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DIECINUEVE QUETZALES CON 00/100 (Q.121,381,019.00)**; de conformidad a lo expuesto en el oficio GPYD 182-12-2023 del 18 de diciembre de 2023, que contiene el detalle de la modificación, del cual se adjunta copia.

Se fundamenta en lo que señala el artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto No. 101-97 y su reforma Decreto 13-2013 del Congreso de la República y el artículo 44 de su reglamento según el Acuerdo Gubernativo 540-2013 del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo Gubernativo 336-2022 del Ministerio de Economía, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de "El Crédito" para el año 2023 y las facultades que le confiere el Artículo 27 literal w) del Decreto 25-79 del Congreso de la República, Ley Orgánica de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala así como del artículo 38 del Reglamento de la Junta Directiva de esta Institución.

Sin otro particular, es grato suscribirme atentamente,


Lio. Gustavo Adolfo Manzanera Milán
PRESIDENTE
CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA

Anexo: Lo indicado

Copia: Gerencias: General, Planificación y Desarrollo, Departamento de Contabilidad, correlativo OOLM/gdem



CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA

PRESIDENTE

Oficio 597-12-2023

Guatemala, diciembre 21 de 2023

**Licenciado
Saulo De León Durán
Superintendencia de Bancos
Ciudad**

SL SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
26 DIC '23 10:11 RECEPCION

Señor Superintendente:

Remito para su conocimiento el punto **3.1** del acta de sesión número **103-2023** de fecha 19 de diciembre de 2023 donde la Honorable Junta Directiva de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, resolvió emitir el **Acuerdo No. 35-2023**; dando aprobación a la **Modificación Presupuestaria No. 05-2023** por un monto de **CIENTO VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DIECINUEVE QUETZALES CON 00/100 (Q.121,381,019.00)**; de conformidad a lo expuesto en el oficio GPYD 182-12-2023 del 18 de diciembre de 2023, que contiene el detalle de la modificación, del cual se adjunta copia.

Se fundamenta en lo que señala el artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto No. 101-97 y su reforma Decreto 13-2013 del Congreso de la República y el artículo 44 de su reglamento según el Acuerdo Gubernativo 540-2013 del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo Gubernativo 336-2022 del Ministerio de Economía, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de "El Crédito" para el año 2023 y las facultades que le confiere el Artículo 27 literal w) del Decreto 25-79 del Congreso de la República, Ley Orgánica de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala así como del artículo 38 del Reglamento de la Junta Directiva de esta Institución.

Sin otro particular, es grato suscribirme atentamente,


Lic. Gustavo Adolfo Mancur Milán



Anexo: Lo indicado

Copia: Gerencias: General, Planificación y Desarrollo, Departamento de Contabilidad, correlativo OCLM/gdem